

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1992

SANTIAGO, diciembre 16 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 3 del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Museo Nacional de Historia Natural el día 13 de diciembre presentó problemas de filtración de la matriz de agua potable que distribuye el agua por el interior del edificio, esto hace imposible cortar el agua de forma aislada por distintos recintos.

2.- Que, dada la emergencia encontrada, se debió dar inicio a los trabajos de reparación y solución inmediata, dado que se requería mantener el abastecimiento continuo de agua potable en el edificio, tanto para sus funcionarios, considerando además que el Museo se encuentra funcionando con su dotación casi completa y con atención de público.

3.- Que, de acuerdo al informe técnico presentado por el Coordinador de Arquitectura y Museografía del Museo, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, era urgente, imprescindible e impostergable realizar las reparaciones mencionadas, para lo cual se tomó contacto con la empresa Geodesarrollo Ingeniería y Obras Civiles SpA, Rut 76.366.679-4, quien se adjudicó la licitación de mantenimiento anterior, por lo tanto tiene conocimiento del área a realizar los trabajos, además ha demostrado profesionalismo en el desarrollo de la ejecución de las obras contratadas, por lo que en virtud de la urgencia se solicitó a la misma empresa realizara la reparación de la matriz y sus derivados, cuyo valor es por la suma de \$898.410.- (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1°. - **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Geodesarrollo Ingeniería y Obras Civiles SpA, RUT N° 76.366.679-4, por la reparación de matriz de agua potable, del Museo Nacional de Historia Natural, conforme al Informe Técnico que se acompaña, por la suma total de \$898.410.- (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos), IVA incluido.

2°. - **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma total de \$898.410.- (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos diez pesos), IVA incluido, con cargo al subtítulo 22, ítem 06, asignación 999 del presupuesto del Museo Nacional de Historia Natural aprobado para el año 2021.

3°. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Contratación Pública www.Mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

DIEGO SERGIO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JAIL/MRC/MCD/YDL/DGN/alm.

Distribución:

- Museo Nacional Historia Natural
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Oficina de Partes Serpat

